



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA CAROL VIVIANA GALÁZ ESPINOZA.

ALGARROBO, 31.03.2014

DECRETO: 1510

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D.A. No. 4.036 de 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba Presupuesto año 2014.
9. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
10. D. A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud año 2014.

CONSIDERANDO:

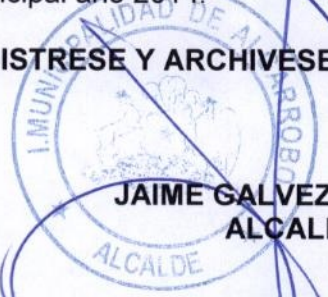
La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.

DECRETO:

- I. Contrátase, en calidad de plazo fijo, a doña **CAROL VIVIANA GALÁZ ESPINOZA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada en _____ para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - De Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 horas.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 horas.
- II. Asímielse a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVÉSE.-


PAULINA MALDONADO PINTO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 JGF/PMP/MRT/MRA/vpp.
 DISTRIBUCION:


JAIME GALVEZ FUENZA
 ALCALDE
 OBS. 349.14.
 CONTROL INTERNO
 RECEPCION
 DOCUMENTO N°
 FECHA 02 ABR 2014
 SALIDA
 DOCUMENTO N°
 FECHA 04 ABR 2014
 NOMBRE

- Unidad de Control (1)
- Contraloría Regional de Valparaíso. (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)